

**RESOLUCIÓN N° 044
DEL 10 DE FEBRERO DEL 2022.**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA No. 01/2022."**

El Gerente de Red Salud Armenia E.S.E., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 20 del Acuerdo N° 016 de 1998 "Por medio del cual se crea Red Salud Armenia Empresa Social del Estado E.S.E." y el art. 30 del Acuerdo N° 06 del 24 de junio de 2010 "Por medio del cual se adoptan los nuevos estatutos de Red Salud Armenia E.S.E." y,

CONSIDERANDO

Que Red Salud Armenia E.S.E, requiere celebrar contrato de prestación de servicios de vigilancia, con una empresa de Seguridad y Vigilancia privada, para garantizar la protección de los bienes e instalaciones y de personal que labora en la entidad, al igual que sus contratistas, usuarios y visitantes de la E.S.E, debido que la entidad no cuenta con el personal idóneo ni calificado dentro de su planta de personal, ni con la infraestructura necesaria para adelantar labores de vigilancia.

La E.S.E en la actualidad no cuenta con la logística, ni con el personal idóneo y calificado para el desarrollo de las actividades a contratar, por lo cual se hace necesario recurrir a su contratación, para garantizar de manera integral la seguridad en forma permanente en sus diferentes unidades de servicios, inmuebles, muebles y equipos de oficina, brindando así un eficiente servicio a los usuarios, familiares de los pacientes, personal asistencial y administrativo.

La contratación de los servicios de vigilancia y seguridad para la E.S.E, garantiza a la comunidad una atención óptima, con calidad y eficiencia, brindando a los usuarios seguridad dentro de las instalaciones hospitalarias. Es así que este factor se convierte en una herramienta muy importante en la prestación de servicios de salud, brindando así una mejor percepción y tranquilidad frente a cualquier evento que se pueda presentar en las instalaciones de la E.S.E, de igual forma la cantidad de elementos y equipos médicos que hacen parte del inventario del Hospital, requieren de la custodia efectiva e idónea que disminuyan los riesgos frente a cualquier evento de daño o hurto.

La Empresa a contratar a través del proceso de selección adelantado por Red Salud Armenia ESE, deberá acatar la Constitución y la ley, así mismo la ética en la prestación del servicio, respetar los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas reservadas a la fuerza pública, actuando de manera que se fortalezca la confianza pública en los servicios que prestan, adoptando medidas de prevención y control apropiados y suficientes, orientados a evitar que sus servicios puedan ser utilizados como instrumento para la realización de actos ilegales, en cualquier forma.

Así mismo la empresa a contratar deberá mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica para atender sus obligaciones, contribuyendo a la prevención del delito y reduciendo las oportunidades para la actividad criminal, observando en ejercicio de sus funciones el cumplimiento de las normas legales y procedimientos establecidos, así como las ordenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

La empresa contratar deberá contar con el personal idóneo y entrenado con los medios adecuados según las características del servicio, para prevenir y contrarrestar la acción de la delincuencia, absteniéndose de desarrollar actividades diferentes a las establecidas en su objeto contractual.

El Decreto Ley 356 de 1994 por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, establece en su artículo dos (2) que los servicios de vigilancia y seguridad privada son aquellas actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros.

Red Salud Armenia ESE cuenta en la actualidad con el servicio de vigilancia bajo el contrato No. 01 del 2022, que garantiza la no materialización de riesgos que vayan en detrimento del personal y del patrimonio de la Entidad, servicio que termina el día 28 de febrero del 2022, razón por la cual se requiere efectuar una nueva contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada con la debida planeación y así seguir garantizando

**RESOLUCIÓN N° 044
DEL 10 DE FEBRERO DEL 2022.**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA No. 01/2022."**

la seguridad de la ESE y sus centros de servicio, los empleados de la planta de personal, contratistas, pacientes y visitantes.

Que Red Salud Armenia E.S.E. por lo anterior debe seleccionar propuesta para la ejecución del contrato cuyo objeto es: **PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA GARANTIZAR EL CUIDADO Y CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE RED SALUD ARMENIA E.S.E UBICADOS EN LA UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR Y LOS CENTROS DE SALUD DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO.**

Que el Estatuto de contratación de Red Salud Armenia E.S.E. adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 009 del 04 de junio del 2014, definió en el artículo 23 numeral 23.2 SELECCIÓN ABREVIADA: "(...) Por este procedimiento se seleccionará al contratista, cuando el precio del objeto a contratar o el presupuesto oficial, fijados por Red Salud Armenia E.S.E. se encuadre en la menor cuantía (...)", por su parte en el mismo acuerdo fue definida la menor cuantía, así: (...) 22.2 Es aquella que supere la suma equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes y sea igual o inferior a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (...)

Que, para la prestación de servicios de vigilancia, se estima un presupuesto que asciende a CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE. (\$425.688.120), correspondientes a DIEZ (10) MESES, desde el Primero (1) de marzo al Treinta y uno (31) de Diciembre de 2022.

Que de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 109 del 04 de febrero de 2022, rubro denominado servicios de investigación y seguridad, la entidad cuenta con los recursos económicos para la contratación de este servicio.

Que el estudio previo (anexo 1) y el pliego de condiciones (invitación anexo 2) con sus respectivos anexos serán publicados hoy diez (10) de Febrero de 2022 en la página web de la E.S.E, como también en la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop I, con el fin que los interesados en participar en el Proceso de Contratación accedan al mismo y participen activamente.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Gerente de Red Salud Armenia E.S.E.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada No. 01 de 2022, cuyo objeto es: **PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA GARANTIZAR EL CUIDADO Y CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE RED SALUD ARMENIA E.S.E UBICADOS EN LA UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR Y LOS CENTROS DE SALUD DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO.**

ARTICULO SEGUNDO: Definir el siguiente cronograma con el fin de garantizar el debido proceso en la selección del oferente:

**RESOLUCIÓN N° 044
DEL 10 DE FEBRERO DEL 2022.**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA No. 01/2022."**

CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA NO. 01 DE 2022:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de los estudios y documentos previos del proceso.	10 de Febrero de 2022 La publicación se llevará a cabo en la página web de la E.S.E y la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 1.
Publicación de la Resolución de apertura del proceso.	10 de Febrero de 2022 La publicación se llevará a cabo en la página web de la E.S.E y la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 1.
Plazo para presentar observaciones al proceso.	Desde el 10 de Febrero hasta el 16 de Febrero de 2022 a las 11:30 A.m. Las observaciones se podrán enviar a la ESE, en medio físico a la siguiente dirección: Urbanización Guaduales de la Villa Hospital del Sur Armenia Quindío. También se podrán enviar al correo electrónico contratacion@redsaludarmenia.gov.co
Respuesta a observaciones y publicación de Adendas modificatorias al proceso de selección.	17 de Febrero de 2022 La publicación se llevará a cabo en la página web de la E.S.E y la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 1.
Presentación de Propuestas	Del 10 de Febrero al 22 de Febrero de 2022 a las 2:00 pm Hora legal Colombiana. Las Ofertas se podrán enviar a la ESE, en medio físico a la siguiente dirección: Avenida Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa Hospital del Sur Armenia Quindío. También se podrán enviar al correo electrónico: contratacion@redsaludarmenia.gov.co
Cierre del Proceso de Selección	22 de Febrero de 2022 a las 2:00 pm Hora legal Colombiana. El cierre del Proceso se llevará a cabo en la Oficina Jurídica y de Contratación Segundo Piso, Urbanización Guaduales de la Villa Hospital del Sur Armenia Quindío.
Evaluación de las propuestas	Desde el 22 de Febrero hasta el 24 de Febrero de 2022
Publicación del Informe de evaluación	24 de Febrero de 2022 La publicación se llevará a cabo en la página web de la E.S.E y la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 1.
Término para presentar observaciones al informe de evaluación	Desde el 24 de Febrero hasta el 28 de Febrero de 2022, hasta las 11:30 Am. Las observaciones se podrán enviar a la ESE, en medio físico a la siguiente dirección: Urbanización Guaduales de la Villa Hospital del Sur Armenia Quindío.



RESOLUCIÓN N° 044
DEL 10 DE FEBRERO DEL 2022.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 01/2022.”

	También se podrán enviar al correo electrónico contratacion@redsaludarmenia.gov.co
Publicación de la respuesta a las observaciones	28 de Febrero de 2022. La publicación se llevará a cabo en la página web de la E.S.E y la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 1.
Publicación de la Resolución de Adjudicación del Proceso de Selección.	28 de Febrero de 2022. La publicación se llevará a cabo en la página web de la E.S.E y la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 1.
Legalización del Contrato de Prestación de Servicios.	01 de Marzo de 2022.

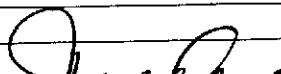
ARTICULO TERCERO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el proceso de selección abreviada No. 01 de 2022, en la página web de la entidad y la página de la Agencia Colombia Compra Eficiente, plataforma del Secop 1.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Ines Valois Velasquez
GLORIA INES VALOIS VELASQUEZ
Decreto 031 del 2022
Gerente(E)

Proyectó:	Anderson Bernal Correa – Abogado Contratista	
Revisó aspectos jurídicos:	Ana Maria Restrepo Villegas – Asesora Jurídica	
Revisó:	Luis Fernando Jiménez Gómez - Subgerente de Planificación Institucional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		